Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pereira

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Oficio número 1274
ACCIÓN TUTELA 2019-00109-00
Pereira, mayo 21 de 2019

Ingeniero
Helio Rigoberto Salazar Correa
Jefe de la Seccibnal de Soporte Técnico, o a quien haga sus veces
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Correo electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud publicación.

Cordialmente, me permito solicitarle disponer lo necesario, para que a través de la página web de la Rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar a la doctora Sandra Liliana Saldarriaga Escobar, **representante legal** o a quien haga sus veces en la **Aseguradora El Libertador** S.A.; el doctor Javier Gutiérrez Rendón, **apoderado de la Aseguradora El Libertador S.A.**; el **representante legal** o a quien haga sus veces en la sociedad **Luz Marina Zuluaga G. y Cía Ltda.**; los señores **Mauricio Buenaventura Orozco García, Jorge Wilson Jaramillo Hernández, José Carlos Bustamante Cortes, Iván Gutiérrez Peláez,** el contenido de la sentencia de fecha mayo 08 del año en curso, dentro de la acción de tutela instaurada por Melva de los Dolores Orozco Rodríguez (cc 24.941.608), en contra del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira, cuya titular es la doctora Orlanda Martínez Tamayo.

En la providencia a notificar, se negó la acción impetrada por la parte actora por inexistencia de la violación o amenaza del derecho invocado, el ocho de mayo hogaño.

Se remite adjunto, aviso y providencia a notificar.

Una vez realizada la respectiva publicación, favor remitir la constancia de la misma.

Cordialmente,

Jaime de Jesús Restrepo Mafla
Secretario

Icht